

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA.

Expediente: CCUL 157-2024; CONTR 2024 929382

Contrato: Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de terminación del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de documentación del flamenco, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Tramitación del expediente: ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución, de 11 de octubre de 2024, de la Viceconsejera de la Consejería de Cultura y Deporte, se inicia el expediente de referencia.

SEGUNDO. La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de esta Consejería, con fecha 25 de octubre de 2024.

TERCERO. El día 29 de octubre de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

CUARTO. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2025, eleva propuesta de mejor oferta a favor de la empresa Técnicos Reunidos, S.L.P., con NIF B90440595, que es aceptada por el órgano de contratación mediante Resolución de 23 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a las personas titulares de las Consejerías “...suscibir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno”. Esta competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

SEGUNDO. De acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/03/2025 19:23:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrb5eR4Sy47XU0FAd8viw2CWxq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud de los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás normativa de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato Redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de terminación del Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de documentación del flamenco, Jerez de la Frontera (Cádiz), a la entidad Técnicos Reunidos para Andalucía y Extremadura, S.L.P., con NIF B90440595, por importe de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA euros (135.850,00), cantidad a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VIENTIOCHO euros CINCUENTA céntimos (28.528,50), lo que supone un total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO euros CINCUENTA céntimos (164.378,50).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		18/03/2025 19:23:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrb5eR4Sy47XU0FAd8viw2CWxq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	